



Buenos Aires, 29 de octubre de 2020

VISTO la Resolución N° 2039/18 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Virginia GIORDANENGO (DNI 27.047.429), como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos en la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Griselda BALLERINI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Hidrólisis enzimática controlada de concentrado de proteínas del lactosuero: su influencia sobre la propiedad superficial de espumado” a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1409 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de las Doctoras Diana ROMANINI, Liliana DE LUISE y María Agustina REINHEIMER, como miembros titulares del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Hidrólisis enzimática controlada de concentrado de proteínas del lactosuero: su influencia sobre la propiedad superficial de espumado” presentada por la aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, Ing. Virginia GIORDANENGO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctoras Diana ROMANINI, Liliana DE LUISE y María Agustina REINHEIMER.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 958/2020

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General